



DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

1 AGO 2024

PROYECTO DE ORDENANZA N°

140/24 3

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN DE PANTALLA PARA PROYECTOR CON CONTROL REMOTO

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal
Nota S/N fecha 01 de Julio del 2024 del Sr. Marcelo Riquelme, DNI 29280278

FUNDAMENTOS

La Carta Orgánica Municipal determina, en su Art. 29° Inc. 40°, que es función y competencia municipal Administrar los bienes que integran el patrimonio municipal; crear gravámenes; contratar empréstitos; aceptar donaciones y legados, como así también, en su Art. 38° Inc. 12° que es una atribución del Concejo Deliberante Aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad

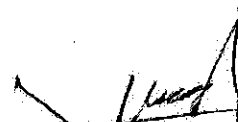
Marcelo Riquelme autor, ideólogo e integrante de Convección de celulares, ofreció realizar un encuentro para técnicos en reparación de celulares destinada a la comunidad Barilochense. Él y su grupo de acompañantes solicitaron el espacio del Centro Municipal de Arte, Ciencia y Tecnología, para la realización del mismo el día 19 de Mayo del 2024.


Por tal motivo, el Sr. Marcelo Riquelme a modo de agradecimiento, donó una pantalla con control remoto para ser incorporada al Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Cultura Municipal.

AUTOR: Intendente Municipal, Walter Enrique Cortes.

COLABORADORES: Subsecretaria de Cultura, Sra. Garrafa Diana, Coordinador General de de la Subsecretaria de Cultura Gaminao Gustavo y Gimenez Micaela, Dpto. Administrativo de la Subsecretaría de Cultura

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º / . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,


HECTOR FABIAN ZUNIGA
Secretario de Capital Humano,
Acción Social y Deportes
Municipalidad de S.C. de Bariloche


WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por el Sr. Marcelo Riquelme de una pantalla para proyector 120 pulgadas eléctrica motorizada, modelo Innovalle 220V con control remoto, para ser incorporada al Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Cultura
- Art. 2º) Se agradece, al Sr. Marcelo Riquelme por la donación efectuada.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.